



57001

Al contestar cite este número



Radicado No:

202657001000075311

Bucaramanga, 30 de julio de 2026

Señor
ANONIMO
Girón - Santander

ASUNTO: Respuesta a Petición Tipo DP - SIM 1765158234

En atención a la petición anónima radicada mediante SIM No. 1765158234, en la que relaciona lo siguiente: *"Se comunica peticionario(a), en calidad de docente del Centro de Desarrollo Infantil (CDI) Palenque, ubicado en el municipio de Girón, Santander. El objeto de su comunicación es interponer una queja formal en contra de la coordinadora de dicha unidad de servicio, por presuntas irregularidades administrativas, abuso de poder y conductas constitutivas de acoso laboral. Al respecto, refiere las siguientes situaciones de inconformidad; manifiesta que la coordinadora ejerce un uso desmedido de su cargo y asegura públicamente que ninguna queja procederá en su contra debido a que cuenta con el respaldo absoluto y la confianza de una funcionaria del ICBF; textualmente afirma: "La doctora del ICBF confía en ella". Señala que la implicada presuntamente consume los alimentos destinados exclusivamente a los niños beneficiarios y que no cumple a cabalidad con su jornada laboral, presentando inasistencias frecuentes. Reporta que la coordinadora promueve un ambiente laboral hostil mediante la difusión de rumores ("chismes") e infidencias sobre asuntos institucionales e individuales del personal. Asimismo, aduce un trato inequitativo y discriminatorio: mientras otorga permisos discrecionales a un grupo cercano de colaboradoras, presiona a las docentes que presentan novedades de salud para que cedan sus contratos bajo el argumento de que no existen reemplazos. Indica que la coordinadora ha manifestado abiertamente su intención de desvincular al personal actual para el próximo año con el fin de contratar a personas de su círculo cercano."* el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) se permite informar que, una vez conocido el contenido de la comunicación, se adelantaron las siguientes actuaciones en el marco de las competencias del Centro Zonal Antonia Santos:

1. Se realizó reunión el 10/07/2026 con la profesional de apoyo a la coordinación de la Unidad de Servicio, señora Vilma Plata Delgado, con el propósito de verificar las situaciones puestas en conocimiento del Centro Zonal, identificar posibles circunstancias que pudieran afectar la adecuada prestación del servicio y brindar las orientaciones correspondientes. Durante este espacio se establecieron compromisos encaminados al fortalecimiento de las relaciones interpersonales, la comunicación asertiva y el adecuado desarrollo de la operación del servicio.
2. La supervisora de los contratos de prestación de servicios llevó a cabo una reunión el 23/07/2026 con los contratistas vinculados a la Unidad de Servicio, con el fin de escuchar sus inquietudes, identificar posibles situaciones que

podrían afectar el desarrollo de sus actividades, promover espacios de diálogo respetuoso y fortalecer los canales de comunicación con el Centro Zonal. Como resultado de este ejercicio se establecieron compromisos orientados a apoyar la adecuada ejecución de la modalidad de atención y favorecer un ambiente de colaboración basado en el respeto y la corresponsabilidad.

Es importante señalar que las manifestaciones contenidas en la queja corresponden a presuntos hechos que requieren ser verificados mediante elementos objetivos que permitan su análisis, evaluación y eventual adopción de las actuaciones administrativas que resulten procedentes dentro del ámbito de competencia del Instituto, en observancia de los principios del debido proceso, la objetividad y la garantía de los derechos de todas las partes involucradas.

Sin perjuicio de la denominación utilizada en la comunicación, el Instituto analizará los hechos puestos en su conocimiento conforme a la naturaleza jurídica de la vinculación existente, derivada de contratos de prestación de servicios, y al marco de competencias que le asisten como entidad contratante, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y adoptando, de ser procedente, las actuaciones administrativas que correspondan.

Por lo anterior, se invita respetuosamente al peticionario(a) a aportar cualquier evidencia, documento, registro, soporte o información adicional que contribuya al esclarecimiento de los hechos descritos, tales como fechas, circunstancias específicas, testimonios, comunicaciones u otros elementos que permitan fortalecer las actuaciones de seguimiento y verificación que correspondan dentro del marco legal y procedimental aplicable.

Finalmente, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar reitera su compromiso con la transparencia, el adecuado funcionamiento de las unidades de servicio y la garantía de los derechos de las niñas y los niños participantes de la modalidad. En consecuencia, el Centro Zonal continuará desarrollando las actividades de seguimiento, asistencia técnica y verificación que resulten procedentes, con el fin de promover el cumplimiento de las obligaciones contractuales, los lineamientos técnicos y administrativos institucionales, así como el mejoramiento continuo en la prestación del servicio.

Atentamente,



LUZ DARY MORENO CUEVAS
Coordinadora
Centro Zonal Antonia Santos
ICBF Regional Santander

Aprobó: Luz Dary Moreno Cuevas - Coordinadora Centro Zonal Antonia Santos - Regional Santander.
Revisó: Daniel Jose Suarez Caro - Contratista - Centro Zonal Antonia Santos - Regional Santander. *D/SC*
Proyectó: Ivonne Johanna Celis Herrera - Profesional Universitario Centro Zonal Antonia Santos - Regional Santander. *IJCH*